



# PLAN DE APOYO

# A LA INCLUSIÓN

# 2024



## FUNDAMENTACIÓN

Ley de Inclusión (Ley N° 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

Comprende un conjunto de acciones que apunten a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser, actuar o pensar “normalizado”.

Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje.

La forma como se relacionan los actores al interior de los establecimientos educacionales es, finalmente, lo que puede traducirse en discriminación, integración o inclusión educativa. Todas las normativas, regulaciones, protocolos, diagnósticos, planes de gestión y evaluaciones deben propiciar la apertura de la cultura escolar hacia el reconocimiento e incorporación de la diversidad como parte de los procesos educativos. Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (déficit atencional, hiperactividad, etc.) o carácter permanente (ceguera, sordera, etc.), diversidad de género, orientación sexual, diversidad generacional, política, socioeconómicas, cultural y étnica, son elementos constitutivos de la realidad que los establecimientos educacionales ya tienen, pero que los abordan como problemas.

El desafío ahora no solo es avanzar en su reconocimiento y comprensión, sino además en su valoración como parte constitutiva de nuestra propia identidad social, así como elementos de los cuales todos y todas pueden aprender.

Desarrollo de relaciones y comunidades educativas como espacios de encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, y que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades.

La educación inclusiva nos invita a preocuparnos por cómo podemos enseñar juntos a alumnos heterogéneos con intereses, motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizajes diferentes.



## **Colegio Nuestra Señora María Inmaculada. Plan de Apoyo a la Inclusión 2024**

Entendemos que la educación inclusiva no consiste en ofrecer apoyos especiales para el alumno que consideramos “diferente”. De la misma manera que un centro inclusivo no es aquel que mantiene fuera del aula al alumno, considerado de necesidades educativas especiales, ofreciéndole de manera individualizada distintos refuerzos o “terapias”.

La inclusión tiene que ver con una nueva visión de la educación que pone el foco en la consideración de las diferencias de los estudiantes en los procesos educativos, en cuanto a raza, género, clase social, capacidades, lengua materna, pertenencia a un grupo cultural u orientación sexual, todas ellas directamente ligadas a la idea de justicia social.

El objetivo de la inclusión es asegurar que todos los alumnos puedan participar activamente en los procesos sociales y culturales de la comunidad escolar por cuanto desde esta perspectiva, la educación inclusiva entendida como una escuela para la justicia social se rige por valores y principios tales como:

- Integridad y honestidad.
- Justicia y equidad.
- La promoción del respeto por todos los individuos.
- El reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades.
- Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes.
- Todos los estudiantes pueden aprender.
- La escuela debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante.
- El punto de vista de los estudiantes es importante y tomado en cuenta.
- La diferencia es vista como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento.

La meta de la educación inclusiva es eliminar la exclusión social que se deriva de actitudes y respuestas a la diversidad en clase social, etnia, cultura, religión, orientación sexual, lengua materna, género y capacidad.



### A Identificación

Escuela o liceo	Colegio Nuestra Señora María Inmaculada
RBD	24972-6
Dependencia	Particular subvencionado
Niveles de educación que imparte	NT1 a 8° año básico
Comuna, Región	El Bosque, R.M.



## B Formulación de objetivos

Objetivo General	Fomentar una comunidad educativa inclusiva a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.
Objetivos específicos	Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades extranjeros, en concordancia con el proyecto educativo institucional y reglamento interno del establecimiento.
	Fomentar en los estudiantes el valor de la solidaridad, el respeto, la tolerancia y la responsabilidad etc, fortaleciendo con ello una cultura verdaderamente inclusiva.
	Promover el desarrollo de proyectos educativos asociados a la alta exigencia académica, el deporte, y la expresión artística.
	Implementar programas especiales de apoyo a estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.



## C Planificación

Acción (nombre y descripción)	<b><u>Actividad de interculturalidad</u></b> Como una primera actividad para generar espacios más permanentes de desarrollo de la interculturalidad el día viernes 12 de Octubre (se conmemorará al nivel de establecimiento el <b>“Día del respeto a la diversidad cultural”</b> ). El equipo de convivencia escolar entregará durante el mes de septiembre la planificación respectiva al equipo docente para preparar la conmemoración de dicha actividad, que culminará con acto representativo donde se expondrán los productos de cada curso y nivel. En relación a la evaluación y resultados de dicha actividad, se planificarán otras similares bajo la misma temática	
Fechas	Inicio	Septiembre 2024
	Término	Octubre 2024
Responsable	Cargo	Equipo Convivencia escolar
Recursos para la implementación	Computador, proyector, equipo de audio y video, tinta, papel, impresora, impresiones. Material de escritorio	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planificación de la actividad Registro fotográfico de la actividad	



Acción (nombre y descripción)	<p><b><u>Actividades de fortalecimiento a los valores.</u></b>          Se desarrollarán talleres específicos atendiendo a los valores que sustentan una comunidad inclusiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solidaridad.</li> <li>2. Respeto</li> <li>3. Tolerancia</li> <li>4. Responsabilidad. etc</li> </ol> <p>Cada valor será trabajado durante la primera semana de cada mes (agosto, septiembre, octubre y noviembre) en la clase de orientación.          El equipo de convivencia escolar entregará a cada docente la respectiva planificación y recursos asociados. Dicha planificación estará orientada desde el valor respectivo pero con énfasis en la inclusión que se logra a través del valor trabajado.</p>	
Fechas	Inicio	Abril 2024
	Término	Noviembre 2024
Responsable	Cargo	Equipo de convivencia escolar
Recursos para la implementación	Computador , proyector, papel, tinta, impresora, impresiones, equipos de video y audio.	
Programa con el que financia las acciones	-----	
Medios de verificación	Planificación de actividades Registro de actividad en libro de clases (asignatura de orientación)	



Acción (nombre y descripción)	<p><b><u>Talleres deportivos y actividades artísticas</u></b></p> <p>A partir de las necesidades e intereses que se detecten en los estudiantes en relación a actividades deportivas y artísticas la Dirección en conjunto con el equipo de Convivencia Escolar, diseñará e implementará un programa de actividades asociadas al desarrollo de habilidades en este ámbito. Dichas actividades estarán orientadas fundamentalmente a promover valores en los estudiantes y la potenciación de sus habilidades individuales.</p> <p>Dichas actividades se implementarán bajo sistema de talleres, analizando niveles de participación y resultados esperados.</p>	
Fechas	Inicio	Abril 2024
	Término	Noviembre 2024
Responsable	Cargo	Equipo de Convivencia Escolar
Recursos para la implementación	<p>Horas profesionales</p> <p>Material deportivo</p> <p>Material de expresión artística</p>	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<p>Listas de asistencia a talleres</p> <p>Registro de actividades de docentes en talleres</p>	





Acción (nombre y descripción)	<p align="center"><b>Talleres de reforzamiento/ potenciación de <u>habilidades</u></b></p> <p>A partir del análisis de resultados de pruebas estandarizadas externas y resultados académicos de los estudiantes principalmente en las asignaturas de lenguaje y matemática se implementarán talleres dereforzamiento que les permitan a aquellos niños/as con bajo rendimiento el desarrollo y adquisición de las habilidades necesarias para lograr repuntar sus resultados en relación a sus grupos cursos.</p> <p>La Dirección en conjunto con U.T.P analizarán resultados y definirán cursos y niveles para implementar dichos talleres. Las coordinaciones de U.T.P (currículo y evaluación) realizarán el monitoreo y seguimiento de los mismos.</p>	
Fechas	Inicio	Abril 2024
	Término	Noviembre 2024
Responsable	Cargo	U.T.P –
Recursos para la implementación	Horas profesionales Computador, proyector, impresora, papel, tinta, impresiones	
Programa con el que financia las acciones	-----	
Medios de verificación	Listas de asistencia a talleres Registro de actividades de docentes en reforzamiento Porcentaje de estudiantes que mejoran su rendimiento académico	